



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Unidad de Gestión  
Educativa Local de Cusco

Dirección de Gestión  
Institucional

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Cusco, 23 de enero del 2023.

**OFICIO MULTIPLE N° 010 - 2023-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGI.**

**SEÑOR (A):** .....  
**PROMOTOR Y/O DIRECTOR DE II.EE. PRIVADAS DE EBR, CEBA Y COORDINADORES DE AREA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

**Presente. -**

**Asunto :** Cumplimiento de registro del REGIEP  
**REF. :** OFICIO MULTIPLE N° 11-2023/GR-CUSCO/GEREDU  
OFICIO MULTIPLE N° 00003-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
RVM N° 330-2019-MINEDU

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia y en cumplimiento la **RVM N° 330-2019-MINEDU**, "Disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema de registro de datos del personal de instituciones educativas privadas en el marco de la **Ley N° 29988 (REGIEP)** y del Sistema de gestión de información y seguimiento a los casos comprendidos en la **Ley N° 29988 (SGIS)**", normativa donde en su numeral **5.2.3.2** establece que el Director de la IE privadas de Educación Básica deben registrar en el REGIEP la información referida a los datos personales, consistentes en los apellidos, nombres y números de documento de identidad, de todo su personal docente y administrativo que trabaja o presta servicios, **el registro de dicha información se realiza dentro de los quince (15) días hábiles de iniciadas las clases de cada año lectivo o periodo promocional**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29988; así mismo **el registro del personal nuevo debe realizarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la contratación y/o producido su ingreso para la prestación de servicio**; por tanto es preciso recordarle que toda información que se registre en esta plataforma tiene carácter de declaración jurada y es confidencial, constituyendo fuente de información para el cotejo que se efectuara por parte del poder judicial.

**En ese contexto el director de la IEP deberá realizar el registro a un trabajador nuevo o completar el registro existente (según sea el caso) en la plataforma del REGIEP**, acción que en cumplimiento al literal b) del numeral 6.5 de la RVM N° 330-2019-MINEDU, la UGEL supervisa oportunamente que las IE privadas de Educación Básica cumplan con su obligación de registrar al personal docente y administrativo en el REGIEP, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29988 y su Reglamento, en el ámbito de su jurisdicción; por tanto más adelante se les comunicará el inicio de la supervisión del cumplimiento del registro del personal en la plataforma del REGIEP.

En atención a lo expuesto, se solicita a su Dirección que realice los registros correspondientes de todo su personal en la plataforma del REGIEP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. **FREDDY QUINONES CARDENAS**  
DIRECTOR  
UGEL CUSCO - U E N° 312

DIR/FQC  
DAGI/SRS  
CUR-C/MOP